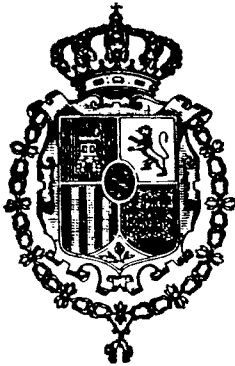


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo Sr.: Con objeto de dotar en su día de mando superior a cada una de las bases aéreas principales y secundarias, escuelas de Cuatro Vientos y de los Alcázares y los servicios de aviación de la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos, sin separar de los servicios aéreos y esencialmente técnicos al reducido número de jefes con que hoy cuenta la Aviación militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que tenga lugar un curso de coroneles y tenientes coroneles de Estado Mayor, Infantaría, Caballería, Artillería e Ingenieros, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El número máximo de los que podrán tomar parte en el curso será el de diez, entre los de una y otra categoría, abriéndose al efecto un concurso por plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta real orden.

2.ª Los aspirantes acompañarán a sus instancias, que se cursarán a este Ministerio por conducto regular, copia de sus hojas de servicios y de hechos y relación de méritos aeronáuticos, si los tuvieren.

3.ª La Sección de Aeronáutica propondrá, de entre los solicitantes, los que a su juicio reúnan mejores condiciones para tomar parte en el curso, teniendo para ello muy en cuenta, a más de sus cualidades técnicas y de mando, su edad y condiciones físicas.

4.ª Las prácticas y ejercicios aéreos y técnicos que han de efectuarse, serán los siguientes:

Una estancia de seis meses en un curso de pilotos en Getafe, completado con el de transformación o de paso a aparatos de guerra.

Un mes en un curso de observación aérea en las escuelas de Cuatro Vientos y de los Alcázares (tiro y bombardeo), terminando las prácticas aéreas con un viaje en escuadrilla.

Un mes de estudio en las escuelas de mecánicos, laboratorio, servicio meteorológico y recorrido de todos los establecimientos aeronáuticos de la Península, y otros meses de permanencia en los aeródromos de África.

5.ª Al final de cada una de estas prácticas, en las que los jefes de que se trata figurarán siempre como alumnos, se constituirá un tribunal de pruebas, formado por el personal que se designe a propuesta del General jefe de la Sección de Aeronáutica, y precisamente bajo su presidencia.

6.ª Los jefes que por cualquier concepto no acrediten aptitud en alguna de las prácticas, o que por sus condiciones físicas no puedan continuarlas, cesarán desde luego en el curso, sin que este resultado haya de producir anotación ni efecto alguno en sus hojas de servicios.

7.ª Terminada con aprovechamiento la instrucción, serán declarados aptos para el servicio de Aviación, a que serán llamados, para desempeñar los mandos de referencia, según la necesidad lo vaya exigiendo.

8.ª Los diez jefes elegidos pasarán al curso en comisión, sin abandonar sus destinos de plantilla, en previsión de que, si casasen en él o lo terminasen, vuelvan a ocuparlos. Si entre ellos hubiese algunos en situación de disponible, percibirá la diferencia de su sueldo al de colocado, mientras en ella permanezca, por el capítulo décimosegundo, artículo 1.º del presupuesto, y todos disfrutarán los mismos devengos que los oficiales aspirantes al título de piloto cuyo carácter ostentan.

9.ª En el primer proyecto de presupuesto que se redacte, se incluirán los créditos para ocho plazas de jefes superior de Aviación (coronel o teniente coronel) y si, antes de ser aprobado, fuese preciso dotarlas, serán compensadas con otros tantos destinos de igual categoría, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 14 de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AZPURA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico D. José Lasmarías Rubira, cese en el cargo de ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región, D. José Pastor y Ojero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Intelectorado en Marruecos.

MANDOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en las plazas en que no reside

Comandante general o principal de Artillería y existan distintos organismos artilleros, unos de carácter móvil, como son los divisionarios, y otros inamovibles, por su cometido en relación con la defensa particular de la plaza, el cargo de comandante de Artillería de ésta corresponde al jefe más caracterizado de las fuerzas que constituyan su guarnición fija, quien se entenderá con los jefes de los demás servicios y fuerzas de Artillería, directamente, si es de superior categoría, o de igual, con mayor antigüedad y por mediación de la autoridad militar de la plaza, en caso contrario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el Depósito de la Guerra el «Regamento provisional para la instrucción de tiro con ametralladoras para las unidades de Caballería», mandado publicar por real orden circular del 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 216), al precio de seis pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Emilio Ruiz López, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde esta Corte a Barcelona, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Enrique Cayana y de la Concha, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Manuel Alcalá Bellido y termina con Enrique Trompeta Bascomte, acogidos a los beneficios del real decreto de 28 de marzo último (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen, destinados en las clases que se indican, a los cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Oficina delegada donde se han alistado	Cuerpo a que se les destina
Soldado	Manuel Alcalá Bellido.....	Reg. Inf. ^a Castilla ...	Reg. Inf. ^a Melilla.
Otro ...	Amadeo Díez Irimia	Caja recluta Coruña.....	dem.
Otro	Manuel García Navales.....	Idem Huelva.....	Idem.
Otro	José Martín Domínguez	3. ^{er} reg. Art. ^a ligera	Idem mixto Art. ^a Melilla.
Otro	Antonio Cuesta Roa	Idem.....	Idem.
Otro	José Moreno López	Idem.....	Idem.
Otro	Luis Fernández Martín.....	Idem.....	Idem.
Otro	Miguel López Cruz	Idem.....	Idem.
Otro ..	Enrique Trompeta Bascomte ...	Caja recluta Lérida.....	Comd. ^a Ing. Melilla.
	Total, 9.		

Madrid 16 de julio de 1923.—Aizpurú.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia, dictado de la causa seguida contra el teniente de Infantería, de reemplazo en la primera región, D. Aurelio Belrod Solanilla, por la que se le condena a la pena de pérdida de empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en el Ejército, en cumplimiento de la precitada sentencia, y pase a la situación que por sus años de servicio le corresponda, conforme a los preceptos de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general millar o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Bartolomé Fernández, con

destino en el regimiento Garelano núm. 43, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Murga Santander.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Gerardo Cirera Martínez, con destino en el regimiento Meilla núm. 59, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Micaela Moya Penava.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del regimiento Almorá n.º 58, D. Juan Chinarro Martínez, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Rodríguez Berítez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Pedro Calzada Sanz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Rojas Giraldos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, Gabriel Morales Delgado, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lorenza Cuartango Cruzado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, Alfredo Huguet Buendía, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Librizzi Particelli.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Girona núm. 22, José Inglés Mata, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Loren Ubide.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

PENSIONES DE CRUCES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en su escrito de 16 de octubre último, promovida por el suboficial del regimiento de Infantería (Guzán núm. 67, D. Antonio Milán Moreno, en súplica) de que se le conceda la pensión correspondiente, por la acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 18 de junio próximo pasado, ha tenido a bien conceder al recurrente, por tal concepto, la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), debiendo cesar en el percibo de la de 2,50 pesetas, concedida por real orden de 13 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 283).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caba-

lería al suboficial; acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, D. Luis Sokdevila Sokdevila, por conceptuarle apto para el ascenso, reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y estar comprendido en la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien, disponer que el sargento de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Cándido Puchol Navarro, pase destinado a la Escuela de Equitación Militar, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien, disponer que el soldado del Grupo de Instrucción de Artillería Félix Romero Reyes, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar dicha vacante, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería del regimiento de Cazadores Taxdir núm. 29, Juan Bartolomé Ramos, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eugenia Bartolomé Vaquero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Julio Nieto Muñoz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Pérez Recio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Caballería del Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria, José Morales Torres, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Bordes Sevilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Villartobedo, 23.º de Caballería, Segundo Cuevas Pátero, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Montero Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de Escuadrones de Canarias, José Vázquez Márquez, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Vázquez Carrasco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, Juan Zapfana Andrés, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Concepción Sánchez Recober.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de junio próximo pasado (D. O. núm. 124), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. José Esrengruer Cajigas, con destino en la Comandancia de Cádiz, pase destinado a la plantilla de este Ministerio, perteneciendo al personal fijo de la Comisión de Experiencias del Material de dicho Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de junio próximo pasado (D. O. núm. 127), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Mariano Martínez Hernández, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en vacante de plantilla que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

COMISION PARLAMENTARIA

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por la Comisión Parlamentaria encargada de depurar las responsabilidades consiguientes a la actuación de los Gobiernos de España, en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a todo el personal que pertenece al Ejército, a que acepte libremente las invitaciones que dicha Comisión Parlamentaria le haga para informar ante la misma respecto a asuntos relacionados con su actuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor...

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1922-23, de los cuerpos que figuran en la siguiente relación, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Primera región

Regimiento de Infantería León núm. 38.
Idem de Gravelinas núm. 41.

Tercera región

Regimiento de Infantería Otumba núm. 49.
Madrid 14 de julio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio de 1922-23 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuarta región

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 47.
Idem de Asia núm. 55.
Idem de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería.

Quinta región

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.

Sexta región

Regimiento de Infantería La Lealtad núm. 30.

Baleares

Grupo de Ingenieros de Menorca.

Ceuta

Batallón de Cazadores Las Navas núm. 10.
Idem de Chiclana núm. 17.
Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

Melilla

Comandancia de Ingenieros de Melilla.
Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
Madrid 14 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer dos plazas de capitán profesor, en comisión en la Academia de Artillería, anunciadas por real orden de 4 de mayo último (D. O. núm. 100), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los del citado empleo y Arma D. Esteban López Escobar y Martínez y D. Juan Perteguer Valera, con destino en el regimiento de Artillería de posición y 14 regimiento de Artillería pesada, respectivamente, a los que seguirán perteneciendo como destino de plantilla y en comisión en la citada Academia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor de Ingenieros en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, anunciada por real orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 105), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar a e de dicho empleo y cuerpo D. Antonio Guerdianin Ponte con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

Intendencia General Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la redacción de la real orden de 28 de junio último (D. O. número 112), se reproduce debidamente rectificada.

Visto el testimonio de sentencia deducido de la causa instruida al capitán de Intendencia, disponible en Larache, D. Manuel Jordán Pérez, por la que se le condena a la pena de veinte años de cadena temporal, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en el Ejército, en cumplimiento de la precitada sentencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

MAQUINARIA AGRICOLA

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, adquiera por administración, una máquina aventadora, sembradora marca Gintat, con destino a las faenas de recolección agrícola de dicho establecimiento, previa demostración de que la referida máquina está en condiciones de prestar servicio y corresponde al precio por que se va a adquirir, formulando acta sobre esta circunstancia y que el importe de 3.250 pesetas que cuesta, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 14 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUMINISTROS

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria adquiera por gestión directa 2.800 quintales métricos de heno de Zulia, que precisa para suministrar al ganado de la misma durante los meses del próximo invierno, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 23.800 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 11 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Justo Francés Hernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Manuel Abbad

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Angel Ochotorena La Gasca, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para América.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Manuel Abbad

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

10.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
	Guard. 2.º	José Medina Lorenzo.....	>	31	enero ..	1923	4	>	>	20	00	1	febrero..	1923	
	Otro	Alberto Poza Polo.....	>	1	febrero..	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Gabriel Ramis Ferrer.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Juan Rodríguez González.....	>	21	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	
	Sargento..	Florentino Albalate Sánchez..	3.º	1	marzo..	1923	4	>	>	50	00	1	idem..	1923	Acogido al real decreto de 26 de nobre. de 1903.
Oviedo...	Cabo.....	Hilario Fernández Jordán ...	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Rafael Rodríguez Sangrador ..	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	José Díaz Barrado.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Pantaleón Martín Muñoz.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	abril...	1923	
	Cabo.....	Segundo Cabrero Aguado.....	>	3	idem...	1923	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
	Otro	Fernán Casas de la Iglesia ..	>	4	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Pedro Rodríguez Oliver.....	>	9	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Sargento..	José Martín Montero.....	3.º	1	mayo...	1923	1	9	18	50	00	1	enero...	1923	
	Otro	Domingo-Espinazo Hernández ..	4.º	1	idem...	1923	Indefinido.....			60	00	1	idem...	1923	
	Otro	Adolfo Pozuelo García.....	3.º	1	febrero..	1923	1	7	19	50	00	1	febrero..	1923	
	Guard. 2.º	José Tejero Delgado.....	>	11	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	
León.....	Cabo.....	José Barbero González.....	>	1	marzo..	1923	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
	Otro	Manuel Fernández Vacas.....	>	8	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	abril...	1923	
	Guard. 2.º	Manuel Sevillano Cordero.....	>	9	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Aureliano Cabrerós Pérez.....	>	27	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Corneta..	Felipe Escribano Bermejo.....	>	1	abril...	1923	4	>	>	20	50	1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Benigno Sampedro Prieto.....	>	28	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	mayo...	1923	
Caballería	Otro	Secundino Bartolomé Santos ..	>	1	febrero..	1923	4	>	>	20	00	1	febrero..	1923	
Idem.....	Otro	Sabino García Soto.....	>	1	marzo..	1923	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	
Oviedo...	Cabo.....	Crisanto Rodríguez Esteban ..	>	1	mayo...	1919	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
Idem.....	Guard. 2.º	Brigido Ruiz Pérez.....	>	1	marzo..	1920	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro	Torbio González Álvarez.....	>	22	nobre...	1920	4	>	>	27	50	1	junio...	1922	
León.....	Otro	Luis Díaz Martín.....	>	1	agosto..	1920	4	>	>	27	50	1	agosto..	1922	Por correspon-
Oviedo...	Cabo.....	José Ramírez Rodríguez.....	>	1	octubre..	1920	4	>	>	27	50	1	octubre..	1923	derles mayor
León.....	Guard. 2.º	Eulio Rodríguez de la Madrid ..	>	1	nobre...	1921	4	>	>	27	50	1	marzo...	1923	premio en las
Oviedo...	Otro	Luis Tirado González.....	>	3	marzo..	1921	4	>	>	27	50	1	abril...	1923	fechas que se
Idem.....	Otro	Mariano Martínez González ..	>	4	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	expresan.
Idem.....	Otro	Emilio Gutiérrez Suero.....	>	1	mayo...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
León.....	Cabo.....	Francisco Blanco Gómez.....	>	1	septbre..	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
Caballería	Guard. 2.º	Julián Mediavilla Barón.....	>	7	marzo..	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Damián Castellanos Castaño ..	>	1	abril...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Oviedo...	Otro	Ignacio Valequero García.....	>	1	septbre..	1922	4	>	>	20	00	1	septbre..	1922	
Idem.....	Otro	Antonio Lozano García.....	>	1	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
Caballería	Otro	Secundino Bartolomé Santos ..	>	1	febrero..	1919	4	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
Idem.....	Otro	Salvador García Antón.....	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Oviedo...	Otro	Andrés Ganzabal Abecia.....	>	1	septbre..	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
Oviedo...	Otro	Manuel Macías Martín.....	>	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00	1	febrero..	1923	
Oviedo...	Otro	Pedro Martín González.....	>	1	febrero..	1920	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Manuel García García.....	>	1	junio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Osbaldo Villalón López.....	>	1	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Pedro Sobrin Fernández.....	>	1	febrero..	1920	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Idem.....	Otro	Agustín Álvarez Álvarez.....	>	1	abril...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Alberto González González ..	>	15	febrero..	1923	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	
Oviedo...	Otro	Lucas Sánchez Martín.....	>	1	idem...	1920	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Corneta..	Prudencio Zarza Rodríguez ..	>	1	dicbre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Guard. 2.º	Alvaro Jiménez Badia.....	>	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Genaro Méndez Muñoz.....	>	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Leoncio González Marcos.....	>	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Faustino Espinazo Simón.....	>	1	marzo..	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Mariano Andrade González ..	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Manuel Ballesteros Sagrado ..	>	1	dicbre...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	David Álvarez Barahona.....	>	1	octubre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	Por correspon-
Oviedo...	Otro	Domingo Casillo Vicente.....	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	derles premio de
Oviedo...	Otro	Eugenlo González Fernández ..	>	1	abril...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	constancia en las
Oviedo...	Otro	Florián Cordero Suárez.....	>	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	abril...	1923	fechas que se
León.....	Otro	Juan Mateos Mangas.....	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	expresan.
León.....	Otro	Jerónimo Merayo Regueras ..	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Primitivo de la Iglesia Rodríguez ..	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Bernardo Sanz Celemin.....	>	1	junio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Miguel Rodríguez Nogueiras ..	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Caballería	Otro	Remigio García Ruano.....	>	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Caballería	Otro	David Fernández Camarzano ..	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Caballería	Otro	Esteban Grijalvo Marín.....	>	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Caballería	Otro	Nicomedes Cabareza Reboleda ..	>	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Emiliano Gallego Alonso.....	>	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00	1	abril...	1923	
Oviedo...	Otro	Eladio Díez Álvarez.....	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Fausto García Arenas.....	>	1	octubre..	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Carmelo Cervelló Valdés.....	>	1	dicbre...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Eladio Martín Rubio.....	>	1	junio...	1920	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Oviedo...	Otro	Gerardo Lorenzana Villanueva ..	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Miguel Martínez Fernández ..	>	1	abril...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
León.....	Otro	Bartolomé Esteban Carretero ..	>	1	marzo..	1920	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Caballería	Otro	Natalio Villacorta García.....	>	1	julio...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Idem.....	Otro	Tomás Rodríguez Álvarez.....	>	1	septbre..	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	

11.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Badajoz	Sargento..	Felipe Silva López.....	4.º	24	enero	1923	Indeterminado....			60	00	1	febrero..	1923	
	Cabo.....	Aurelio Carbajo Bautista...	2.º	1	marzo	1923	4			27	50	1	marzo	1923	
	Guard. 1.º	Antonio Recio de la Cruz....	2.º	1	febrero.	1923	4			27	50	1	febrero..	1923	
	Otro.....	D. Narciso Soria Rivas.....	1.º	1	marzo	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
	Otro 2.º	Ramón Rodríguez Sáez.....	2.º	1	febrero.	1923	4			27	50	1	febrero..	1923	
	Otro.....	Francisco Barroso González..	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Felipe Parra Cáceres.....	1.º	5	idem	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Cándido Bote Fernández.....	1.º	16	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Francisco Ruiz Vacas.....	1.º	21	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Martín Frutos Pérez.....	2.º	1	marzo..	1923	4			27	50	1	idem	1923	
	Otro 1.º	Julio López Pérez.....	2.º	4	febrero.	1923	2			27	50	1	idem	1923	
	Cabo.....	Pablo Carbajo Lucas.....	2.º	1	marzo..	1923	4			27	50	1	idem	1923	
Guard. 2.º	Agapito Hernández Gar. do..	2.º	1	idem	1923	4			27	50	1	idem	1923		
Otro.....	Antonio Chacón Risco.....	2.º	1	idem	1923	4			27	50	1	idem	1923		
Cáceres..	Otro.....	Paulino Martín Bonilla.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
Cabo.....	Diego Solís Palomino.....	1.º	2	idem	1923	4			20	00	1	abril	1923		
Guard. 2.º	Eustaquio Granado García..	1.º	3	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Valentín Guisado Portillo...	1.º	6	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Jacinto Zabas Bravo.....	1.º	8	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Sargento..	Juan Martín Casares.....	4.º	2	enero	1923	Indeterminado....			60	00	1	enero	1923		
Caballería	Cabo.....	Juan García Quirós.....	1.º	23	febrero.	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
Guard. 2.º	Maximino Gómez Ropllado..	2.º	1	marzo..	1923	4			27	50	1	idem	1923		
Otro.....	Justiniano Álvarez Alvarez..	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Individuos que se les propone para el premio de constancia															
Cáceres..	Guard. 2.º	Ismael Téllez Rebollo.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
Otro.....	Felipe Tejada Delgado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	enero	1923	
Cabo.....	José Grande Cano.....	>	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo	1923	
Badajoz..	Guard. 2.º	Antonio Sánchez Tamayo.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1923	
Cáceres..	Otro.....	Francisco Fernández Solano..	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	
Otro.....	Guzmán Naranjo Jiménez.....	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre..	1922	
Caballería	Otro.....	José Vázquez Delgado.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
Badajoz..	Otro.....	Manuel Infante Infante.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
Otro.....	Maximiliano Bermejo Cruz...	>	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo	1923	
Caballería	Otro.....	Leoncio García Marina.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	

12.º Tercio

Burgos...	Guard. 2.º	Modesto Gonzalo de Domingo	>	1	marzo	1923	4			27	50	1	mayo	1923	
	Otro.....	Heliodoro Quijano del Río..	>	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Cabo.....	Celestino Blanco Juarros....	>	3	idem	1923	4			0	00	1	abril	1923	
	Guard. 2.º	Bernabé García Sedano.....	>	3	idem	1923	4			27	50	1	idem	1923	
	Otro.....	Santos Crespo Revilla.....	>	4	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Isidoro Rojo Angulo.....	>	11	idem	1923	4			27	50	1	idem	1923	
	Otro.....	Pío Revilla Alonso.....	>	1	abril	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Francisco García Miguel.....	>	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Eugenio Olalla Díez.....	>	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Valeriano Juez del Hoyo.....	>	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Teodoro Tomé Sanz.....	>	4	idem	1923	4			20	00	1	mayo	1923	
	Otro.....	Gerardo Mazuela Sanz.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1923	Por reunir 6 años de servicios.
Palencia..	Otro.....	Eugenio Olalla Díez.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	Por idem 16 id.	
Idem.....	Otro.....	Manuel del Pino del Pino...	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Florencio Alvarez León.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	Idem.	
Idem.....	Cabo.....	Basilio Merino Baños.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	febrero.	1923	Idem.	
Burgos...	Guard. 2.º	Antonio Sánchez Fernández..	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	Por idem 6 id.
	Otro.....	Ildefonso Val Izquierdo.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo	1923	Por idem 16 id.	
	Otro.....	Laureano Pascual Pascual...	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1923	Idem.	
	Otro.....	Pedro García Alonso.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	Por idem 6 id.	
	Otro.....	Miguel Hortiguera Izquierdo.	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	Idem.	
Palencia..	Otro.....	Pablo Camarero Camarero...	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1923	Por idem 16 id.	
	Otro.....	Ricardo Nebreda Díez.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1923	Idem.	
	Otro.....	Luciño Porras Aguirraga...	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	Por idem 6 id.	
Otro.....	Vidal Morán Bravo.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1923	Por idem 16 id.		

13.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Guipúzcoa	Sargento.	José García Tomayo.....	Indef.*	11	marzo..	1923	>	>	>	60	00	1	abril...	1923	Acogido al R. D. de 9 de octubre de 1899.
Otro.....	Mignel Sanjuán Larrat.....	3.º periodo	1	enero..	1923	>	>	>	50	00	1	enero..	1923		
Alava.....	Otro.....	José Elorza Goñez.....	idem...	1	febrero..	1923	>	>	>	50	00	1	febrero..	1923	
Otro.....	Cabo.....	Juan Alonso Zaldívar.....	>	1	marzo..	1923	4	>	>	27	50	1	marzo..	1923	
Otro.....	Otro.....	Agustín Amarrío López.....	>	10	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	abril....	1923	
Navarra..	Guard. 1.º	Victor Arroyo Parga.....	>	9	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	idem....	1923	
Otro.....	Otro.....	Angel Legasa Bueno.....	>	2	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	idem....	1923	
Otro.....	Otro.....	Eulogio Pérez Indurain.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	marzo..	1923	
Alava.....	Otro 2.º	Melano San. González.....	>	7	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	abril....	1923	
Idem.....	Otro.....	Servando Perras Cano.....	>	2	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	idem....	1923	
Otro.....	Otro.....	Serafin Tivilla Caballero.....	>	16	idem....	1923	4	>	>	27	50	1	idem....	1923	
Otro.....	Otro.....	Felipe Ajamil Azandía.....	>	4	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Navarra..	Otro.....	Félix Amescua Alegria.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
Otro.....	Otro.....	Antonio Antón Cabreizo.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Otro.....	Otro.....	Rufino Cia Saizua.....	>	6	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	abril....	1923	
Guipúzcoa	Otro.....	Antonio Calzado Fernández.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
Idem.....	Otro.....	Eduardo Gómez Laguna.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Navarra..	Otro.....	Julio Goñi Goñi.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Guipúzcoa	Otro.....	José Manuera Muñoz.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Navarra..	Otro.....	Florencio Azcona Echevarría.....	>	1	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Guipúzcoa	Otro.....	Marcelo Baquerin Gómez.....	>	1	febrero..	1923	4	>	>	20	00	1	febrero..	1923	
Idem.....	Otro.....	Juan Jorge Garcia.....	>	13	idem....	1923	4	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
Navarra..	Otro.....	Simón Pascual Morentin.....	16 años.	10	marzo..	1923	>	>	>	27	50	1	abril....	1923	Por reunir 16 años de servicios.
Idem.....	Otro.....	Felipe Rubio Aizoso.....	idem...	16	idem....	1923	>	>	>	27	50	1	idem....	1923	
Alava.....	Otro.....	Inocencio Benito Díez.....	o idem..	37	marzo..	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Guipúzcoa	Otro.....	José Sanchez Herrero.....	idem...	6	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Idem.....	Otro.....	José Quintana La de la Fuente.....	idem...	6	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Alava.....	Otro.....	Domitio Caralera Barroso.....	idem...	24	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	Idem 6 id.
Guipúzcoa	Otro.....	Isidro Caballero Pérez.....	idem...	12	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Navarra..	Otro.....	José Crespo Cuyo.....	idem...	26	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
Guipúzcoa	Otro.....	Aristeo Benavente Bergaz.....	idem...	25	idem....	1923	>	>	>	20	00	1	idem....	1923	
[RECTIFICACION															
Navarra..	Cabo.....	Francisco Nuñ Mutilva.....	16 años.	22	abril...	1921	>	>	>	27	50	1	mayo...	1921	Por haberse publicado en el D. O. n.º 73 de 3 abril 1921, el mayor premio constancia desde 1.º marzo del mismo año, no teniendo derecho a él hasta el 1.º mayo siguiente, por reunir los 16 años de servicios para dichos efectos en la fecha que se expresa.

14.º Tercio

Coman- dancia	Clase	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasificó	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde			Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
	Sargento.	Tomás Morell Mondéjar.....	4.º	1	marzo...	1923							1	marzo...	1923	
	Guard. 2.º	Mannel García Rubio Sánchez.....	6 años..	14	abril...	1923	4	>	>	20	00		1	abril...	1923	
	Otro	Dámaso María Sastre.....	6 idem..	1	abril...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Juan Sastre Elvira.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Adolfo García Vázquez.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Enrique Rodríguez Hernández.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	José Luis Sánchez Méadez.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Vicente Arenillas Capellán.....	6 idem..	6	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	mayo...	1923	
Norte	Otro	Antonio García Cristóbal.....	>	7	idem...	1922	4	>	>	>	>	>	>	>	>	Sin premio por no reunir los 6 años de servicio.
	Otro	Francisco Martínez Barreto.....	>	10	idem...	1923	4	>	>	>	>	>	>	>	>	
	Corneta.	Daniel Rodríguez Pascual.....	16 idem.	10	idem...	1923	4	>	>	27	50		1	mayo...	1923	
	Cabo	Amalio Herranz Medina.....	16 idem.	10	idem...	1923	4	>	>	27	50		1	idem...	1923	
	Guardia 2.º	Manuel Domínguez Carrasco.....	6 idem..	17	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Corneta.	Vicente Sánchez Peral.....	6 idem..	27	idem...	1923	4	>	>	20	04		1	idem...	1923	
	Guard. 1.º	José Pingarrón Miján.....	16 años.	1	mayo...	1923	3	>	>	27	50		1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Antonio Gálvez Gallego.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Lorenzo Horcajo Sigüero.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Pedro López Mayo.....	6 idem..	4	marzo...	1923	4	>	>	20	00		1	abril...	1923	
	Guard. 1.º	Gerardo Irázabal Busto.....	6 idem..	4	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Teófilo Ramos Avilés.....	>	5	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	>	>	Idem.
	Otro	Genaro Trapote Criado.....	6 años..	6	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	abril...	1923	
	Otro	Victor Martín Mora.....	6 años..	10	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	José Brotono Bernabeu.....	6 años..	13	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Laureano Risquet Castillo.....	6 años..	80	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
Sur	Corneta.	Hermenegildo Martínez Ibáñez.....	6 años..	1	abril...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Isidro Moreno Maza.....	6 idem..	1	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Daniel Ruiz Bonilla.....	6 idem..	4	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	mayo...	1923	
	Otro	Julio Amador Hernández.....	6 años..	4	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Francisco España Sanz.....	6 años..	5	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Jesús Blasco Montesuco.....	6 años..	9	idem...	1923	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Teófilo Molpeceres Matarrán.....	6 años..	1	mayo...	1928	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
Norte	Cabo	Restituto Corral Arroyo.....	16 años.	23	septbre.	1921	4	>	>	27	50		1	abril...	1923	Continúan con el compromiso que se hallaban sirviendo, correspondiéndoles entrar en posesión del premio de constancia que a cada uno se les asignan.
	Guard. 2.º	Antonio Gálvez Gallego.....	6 idem..	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00		1	febrero.	1921	
	Otro	Vicente Arenillas Capellán.....	6 idem..	6	abril...	1919	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Gerardo Viqueiras Suro.....	6 años..	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00		1	idem...	1923	
	Otro	Benedicto Miguel Miguel.....	6 años..	1	novbre.	1920	4	>	>	20	00		1	abril...	1923	
Sur	Otro	Teófilo Molpeceres Matarrán.....	6 años..	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00		1	marzo...	1923	
	Otro	Elipólito Martín Rodríguez.....	6 años..	5	julio...	1919	4	>	>	20	00		1	novbre.	1922	

Madrid 27 de marzo de 1923.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1923, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios	{	Generales en diferentes situaciones ...	121	} Total de socios: 16.932.
		Jefes y oficiales en idem id.	9.598	
		Suboficiales, sargentos y asimilados ...	7.213	

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts			Cts
Existencia anterior según balance	1.130.990	75	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones, en el mes de junio de 1923	41.216	40
Por el importe de las cuotas de subcripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría) en activo, reserva y demás situaciones del mes de junio.	68.029	29	Por id. id. del de niñas, en el mismo mes ..	40.228	75
Por consignación del Estado al Colegio, y del mismo para empleados y sirvientes.	52.974	92	Por id. del id de pensionistas de ambos sexos en id	61.582	50
Por idem del id. en junio, R. O. 25 del mismo (D. O. núm. 139).....	10.291	67	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	283	85
Por donativo recibido de los jefes y oficiales de la guarnición de Teruel.....	54	00	Por un idem de la Caja Central por gastos de giro	4	70
Por idem de la disuelta Comisión Informativa local de Huesca.....	479	00	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación.....	40.050	85
Por idem de la id. regional de Valencia... ..	522	12	Por jornales, portes y accesorios para montar máquinas «Asburg» Colegio	1.911	55
Por idem de la id. local de Lérida.....	387	97	<i>Suma el haber.....</i>	185.338	60
Por idem de la id. local de Gerona	392	30	<i>Idem el debe</i>	1.306.533	43
Por lo recaudado al pasar la bandeja después del banquete en Toledo con motivo del 25 aniversario de la 6.ª promoción de Infantería	200	75	<i>Existencia en Caja, según se detalla ..</i>	1.121.214	83
Por abonarés extendidos en el mes de junio, pendientes de pago.	42.228	75	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	927	62
			Valor efectivo, en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195	01
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios.	142.404	12
			Carpeta de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central.....	65.491	40
			En la cuenta corriente de la idem id	40.173	18
			En la id. id. del Banco de España en Toledo.	68.869	91
			Anticipo reintegrable al Colegio de varones, hecho el 8.º descuento mensual	72.153	50
<i>Suma.....</i>	1.306.533	43	<i>Suma</i>	1.121.214	83

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del Alta y Baja ocurrida en el mes de la fecha.

		SITUACION DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 1,50 pesetas...	Con pensión de 1,00 pesetas...	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Agencias militares.....	Presencia en el Colegio.....	
					Matados ..	VAGANCIA de HOM.....			
Huérfanos	Existencia en 1.º de junio de 1923	404	269	49	5	68	92	335	1.222
	Altas	10	1	>	9	81	1	8	110
	SUMAN	414	270	49	14	149	93	343	1.332
	Bajas	7	3	9	5	>	>	91	115
Huérfanas	Quedan para 1.º de julio de 1923.....	407	267	40	9	149	93	252	1.217
	Existencia en 1.º de junio de 1923	535	268	9	>	>	>	371	1.183
	Altas	21	1	3	>	186	>	3	214
	SUMAN	556	269	12	>	186	>	374	1.397
Huérfanas	Bajas	7	4	5	>	>	>	187	203
	Quedan para 1.º de julio de 1923.....	549	265	7	>	186	>	187	1.194
	Huérfanos de ambos sexos que existen en 1.º de julio de 1923	966	532	47	9	335	93	439	2.411

Toledo 12 de junio de 1923.—El comandante secretario depositario, *Félix Santamaría*.—V.º B.º—El General presidente, *Carniago*.

NOTAS.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de las huérfanas siguientes, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francof Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino, Brígida Sánchez Gosens, D.ª Blanca Va'dajos Monrey y D.ª Purificación Seijas Martín.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Navarra, 25; Vad-Ras 50; Asia, 55; Melilla, 59; Grupo F. R. I. Larache, 4; Tropas P. I. Melilla; idem de Ceuta; Idem de Larache; Batallones Llerena, 11; Brigada Disciplinaria, Bón. de Instrucción, Zonas: Madrid, 1; Badajoz, 5; Málaga, 11; Barcelona, 18; Coruña, 42; Lugo, 43; Gran Canaria; Colegio Preparatorio de Córdoba. Capitanía general de Baleares, Com.ª Gral. de Ceuta; Aviación militar. Habilitaciones: E. M. y Oficinas militares de la primera región; Pagaduría de Haberes de la 1.ª región; Generales de la 2.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 2.ª idem; Disponible y reemplazo de la 3.ª idem; Pagaduría de Haberes de la idem; Disponible y Reemplazo de la 4.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 4.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 5.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 6.ª idem; Generales de la 7.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 7.ª idem; E. M. de Plaza de la 8.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 8.ª idem, Pagaduría de Haberes de Melilla; Pagaduría de Haberes de Baleares; Pagaduría de Haberes de Ceuta; Pagaduría de Haberes de Tenerife; Pagaduría de Haberes de las Palmas; Pagaduría de Haberes de Larache.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA